

escalera y vivienda tipo D de su misma planta, y fondo, herederos de Francisco Cánovas. Cuota: tres enteros y treinta y siete céntimos por ciento. Inscrita en el libro 84 de la sección 6.ª, al folio 169, finca número 6.864, inscripción 1.ª.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

La valoración total de las cuatro fincas es de trece millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Dado en Murcia a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Serret.—El secretario.

* Número 1862

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José López Alascio, juez sustituto en el Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 163 de 1982, se siguen autos de proceso civil de cognición promovidos por El Corte Inglés, S. A., representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Enrique Grande García y esposa, ésta a los únicos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de abril, a las 12 horas, en la sala audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, paseo de Garay, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio son los siguientes:

— Un televisor, marca Philips, de color, tamaño grande. Valorado en 55.000 pesetas.

A los oportunos efectos se hace constar que los bienes se encuentran depositados en la esposa del demandado doña María Bustos Sánchez, con domicilio en calle Ricardo Castro, 7, de Albacete.

Dado en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José López Alascio. El secretario.

* Número 2055

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 809 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Antonio Cano Nieto, representado por el procurador señor Lozano Campoy, contra don Mariano Lerma Pérez y doña María Andreo García, con domicilio en Alcantarilla, calle Hernández Caballero, s/n., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, ha-

biéndose señalado para el remate el día 25 de abril, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Una guillotina, valorada en 10.000 pesetas.

2.—Tres aparatos de sierra, valorados en 170.000 pesetas.

3.—Dos Tupis, valorados en 110.000 pesetas.

4.—Una espigadora, valorada en 10.000 pesetas.

5.—Un taladro, valorado en 16.000 pesetas.

6.—Una lijadora, valorada en 22.000 pesetas.

7.—Dos máquinas Junquillo, valoradas en 12.000 pesetas.

8.—Ocho pistolas aire, valoradas en 40.000 pesetas.

9.—Una afiladora, valorada en 6.000 pesetas.

10.—Dos compresores aire, valorados en 16.000 pesetas.

Total: 412.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1984.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

* Número 1669

PRIMERA INSTANCIA**NUM. DIECINUEVE DE MADRID****EDICTO**

Doña Manuela Carmena Castri-
llo, magistrado-juez de Prime-
ra Instancia del número Dieci-
nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzga-
do y con el número 1.751 de 1979,
se siguen autos de juicio ejecu-
tivo, a instancia de Felipe Fernán-
dez Fernández, representada por
el procurador don Carlos de Zu-
lueña Cebrián, contra Jesús Cosín
García, en los cuales he acordado,
por providencia de esta fecha,
sacar a pública subasta, por pri-
mera vez y término de veinte
días, los bienes inmuebles em-
bargados al demandado, que al
final se relacionan, señalándose
para la celebración del remate
el día 30 de abril próximo, a las
12 horas de su mañana, en la
sala de audiencia de este Juzgado,
sito en la plaza de Castilla, edifi-
cio de Juzgados, planta 5.ª, pre-
viniéndose a los posibles licita-
dores:

1.º Que el tipo que sirve de
base para la subasta es el valor
de tasación de los bienes, que a
continuación se indica.

2.º Que no se admitirán pos-
turas que no cubran las dos ter-
ceras partes del avalúo, pudien-
do hacerse a calidad de ceder el
remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en
la subasta deberán consignar
previamente en la Mesa del Juz-
gado o en el establecimiento pú-
blico destinado al efecto, una can-
tidad igual, por lo menos, al 10
por 100 efectivo del valor de los
bienes que sirve de tipo para la
misma, sin cuyo requisito no se-
rán admitidos.

4.º Que los títulos de propie-
dad de los bienes, suplidos por
la certificación del Registro, es-
tarán de manifiesto en Secreta-
ría para que puedan examinar-
los, debiendo conformarse con
ellos y sin que tengan derecho a
exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o graváme-
nes anteriores y los preferentes
—si los hubiere al crédito del ac-

tor—, continuarán subsistentes,
entendiéndose que el rematante
los acepta y queda subrogado en
la responsabilidad de los mismos,
sin destinarse a su extinción el
precio del remate.

**Relación de bienes objeto de la
subasta:**

Primera.—En término de San
Javier, una hacienda de tierra se-
cano, con olivar, marina, inculta,
viña que ya no existe y otro de
árboles, sita en el campo de dicha
villa, partido de Roda, sitio de-
nominado Lo Pallo, conocida tam-
bién por Lo Pagán, siendo su ca-
bida total, incluso la tierra mari-
na, de doscientas cincuenta y
nueve tahúllas en total, hay una
casa tejada de dos cuerpos y un
solo piso, con una superficie de
quinientos dieciocho m², se-
ñalados con el número ciento
cuatro, con pozo, aljibe, una caña
de agua salubre y su balsa. De
dicha finca se ha hecho una se-
gregación de 24.202 metros con 5
decímetros cuadrados, quedando
un resto sin determinar de 25
hectáreas, 61 áreas, 96 centiáreas,
95 centiáreas. Dicha inscripción
se hizo concretada a la superficie
de 28 hectáreas, 3 áreas, 99 cen-
tiáreas, denegándose respecto a
12 áreas, 33 centiáreas, por resul-
tar inscritas a favor de personas
distintas. Inscrita en el Registro
de la Propiedad número Dos de
Murcia, libro 110 de San Javier,
folio 38 vuelto, finca número 178,
inscripción 10. Descripción ac-
tual de la finca: situada a la ori-
lla del Mar Menor, en término
municipal de San Javier, partido
de Roda, la finca está enclavada
entre Santiago de la Rivera y Los
Alcázares, a una distancia aproxi-
mada de unos 3,5 kilómetros de
cada una de estas poblaciones y,
concretamente, al Sur de la Aca-
demia General del Aire. Dicho
Centro expropió en su día parte
de estos terrenos para formar
su zona militar.

El tipo de la presente subas-
ta es el de cinco millones seis-
cientas siete mil novecientas
ochenta pesetas, valor de tasación
de la finca.

Segunda.—Situación y linde-
ros.—Según descripción registral
aportada en autos, figura de la
forma en que sigue:

Rústica.—Un trozo de tierra se-
cano, sito en la diputación del

Rincón de San Ginés, término mu-
nicipal de Cartagena (Murcia).
Su superficie, según el título, es
de 4 hectáreas, 69 áreas y 56 cen-
tiáreas, pero según medición re-
cientemente practicada resulta ser su
superficie de 5 hectáreas y 20
áreas. Linda: por el Norte, con
doña Antonia Sánchez Marín; por
el Oeste, con tierras de doña En-
carnación Sánchez Marín; por el
Este, con la vereda que del Cabe-
zo Negro conduce al Mar Menor,
y por el Sur, terminando en pun-
ta con dicha vereda. Inscrita en
igual Registro, folio 242 del libro
147 de la 1.ª sección, finca núme-
ro 10.709.

El tipo de la presente subasta
es de dos millones ochenta mil
pesetas, valor de tasación de la
finca.

Tercera.—Situación y linderos.
Según descripción registral apar-
tada en autos, figura de la forma
en que sigue:

Rústica.—Tierra secano en
blanco, destinada a pastos y ce-
reales, sita en la diputación del
Rincón de San Ginés, término
municipal de Cartagena (Murcia).
Su superficie, según el título, es
de 21 hectáreas, 3 áreas y 33 cen-
tiáreas, pero medida recientemente
resulta ser su superficie de 20
hectáreas, 73 áreas y 39 centiá-
reas. Linda: por el Norte, con la
zona marítimo-terrestre del Mar
Menor y tierras de don Juan Mar-
tínez y don Juan Timoneda Orgi-
lles y otro; por el Este, con la
zona marítimo-terrestre del Mar
Menor; por el Sur, con tierras de
don Jesús Cosín García, de la
sociedad urbanizadora de La Lo-
ma del Mar Menor, S. A., y de
don Andrés Sánchez Marín, y por
el Oeste, con más tierras de don
Jesús Cosín García. De la descrita
finca han sido segregadas ocho
parcelas de 500 m², 500 m², 500
m², 405 m², 405 m², 405 m², 405
m² y 486 m². La 6 del polígono 7,
de 405 m²; la n.º 3, del polígono
6, de 405 m²; la núm. 8, del poli-
gono 7, de 405 m², y su terreno
que ocupa las parcelas 1, 2 y 10
del polígono 9, con 1.296 m²; la
núm. 3 y 4, de 891 m²; la núm. 2,
de 405 m²; la núm. 6, del polígo-
no 2, de 405 m²; la núm. 8, del
polígono 2, de 476 m²; la núm. 6,
de 476 m²; la núm. 11, de 405
m²; la núm. 5, de 414 m²; la núm.
7, del polígono 7, de 405 m², y la
núm. 2, del polígono 3, de 405